

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Informa que:

En reunión de la Junta Directiva de la sociedad celebrada el día de hoy, se amplió la autorización otorgada al Presidente de la sociedad para adquirir acciones de Concreto S.A., no únicamente a través de vehículos societarios, sino que esta adquisición también podrá realizarla directamente si así lo estima conveniente, conservando el límite para adquirir hasta el 1% de las acciones en circulación de la sociedad. Esta autorización se otorga por el término de un año y fue aprobada con la mayoría establecida en el artículo 404 del Código de Comercio.